



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018-2027"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## Resolución Directoral Regional N° 001415

Tacna, 20 JUN 2024

### VISTOS:

El Informe N° 29-2024-FJC-EESEPT-DGP-DRET/GOB-REG-TACNA, y demás documentos que forman parte de la presente;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto la Dirección Regional de Educación de Tacna es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y asegurar los servicios educativos, así como promover la organización de eventos que promuevan el desarrollo de competencias y capacidades, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", en el numeral 7.5, establece precisiones sobre la incorporación de tecnologías digitales para la innovación;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 018-2019-CR/GOB.REG.TACNA, en su artículo primero, establece declarar de interés público y prioridad regional el uso de las tecnologías de información y comunicación - TIC como una política educativa en el Gobierno Regional de Tacna;

Que, según el Informe N° 29-2024-FJC-EESEPT-DGP-DRET/GOB-REG-TACNA, se concluye que, la finalidad es establecer orientaciones para el fortalecimiento de las competencias digitales y tecnológicas de los docentes de la educación básica, con el fin de mejorar su desempeño en el aula. Esto se logrará mediante el adecuado manejo de equipos y herramientas tecnológicas, siguiendo el enfoque por competencias, en las instituciones educativas de la región Tacna;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-GR/GOB.REG.TACNA;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva N° 33-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS DIGITALES Y TECNOLÓGICAS PARA DOCENTES DE LA REGIÓN DE TACNA - 2024".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 33-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, al director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la DRET, así como su difusión a las instituciones educativas a través de la UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR a la Unidad de Trámite Documentario, a la Dirección de Gestión Pedagógica y a la Oficina de Informática para su conocimiento y publicación en el portal institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL TACNA



**ORIGINAL FIRMADO**

**Prof. ANDRÉS RUPERTO ESPINOZA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**TACNA**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION**  
**TACNA**  
Haga Llegar a Ud. La Presente Resolución  
para su conocimiento y fines

Tacna,

**20 JUN 2024**



**DULIO ADRIÁN BERNABE**  
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

ARER/DRET  
LELLS/DPG  
FJ/DEES-EPT

